



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAR. 1988

Expte. N° 313/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 629-87 del 24 de Noviembre último, recaída a Fs. 17/19: y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución, dictada ad referendum del H. Consejo Superior, se aprueba el convenio sobre cooperación científica y cultural suscrito con la Universidad de Cantabria, España, el 22 de Mayo de / 1987, y se designa a la vez al Dr. Antonio P. Igarzábal, como representante de esta casa de estudios para cumplir con la misión indicada en el punto 2 del mencionado convenio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en el despacho N° 1/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 18 de Febrero de 1987)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución rectoral N° 629-87 por la que se / aprueba ad referendum de este cuerpo el convenio de cooperación científica y cultural firmado con la Universidad de Cantabria, España, transcripto en la mencionada resolución, y designa asimismo al Dr. Antonio P. IGARZABAL, profesor de la Facultad de Ciencias Naturales, a fin de cumplir con la misión establecida en el punto 2 del referido acuerdo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA